ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2026-0111

ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina:

LÍNEA ESTRATEGICA PGAR	
PLAN DE ACCION	

El contrato que se pretende celebrar con base en estos estudios previos no está enmarcado dentro de los instrumentos de planificación de la Corporación, ya que es un recurso proveniente del rubro de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento por su parte, son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la Corporación para cumplir con las funciones propias de su objeto misional, asignadas en la Constitución y la Ley. El gasto se imputará al objeto de gasto: Servicios de Educación y Apoyos Educativos

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación de actividades o cursos de capacitación para los funcionarios de carrera es una obligación y está enmarcada en el ámbito de sus funciones, pues el objetivo es contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus Entidades y organismos (Literal a) artículo 5 del Decreto 1567 de 1998).
Asimismo, el subproceso de Bienestar y capacitación elaboró su Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026, éste documento responde en primera medida a las consideraciones constitucionales para tal fin, a los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos 2020 - 2030, Escuela Superior de Administración Publica ESAP, así como los resultados de la encuesta diagnóstico de necesidades de capacitación del año 2026 que tiene como objetivo conocer los requerimientos de todos los funcionarios de la Corporación y optimizar los recursos disponibles.
Según los resultados de la encuesta Diagnóstico de necesidades de capacitación del año 2026, se requiere capacitar a los funcionarios de Corpocaldas en Inteligencia Artificial, con el propósito de fortalecer sus competencias en esta área del conocimiento, lo que contribuirá a incrementar su productividad laboral, mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios de la entidad y fortalecer la gestión pública efectiva.
Por su parte, en un mundo donde la transformación digital avanza a un ritmo acelerado, la inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una herramienta clave para la gestión eficiente del conocimiento, la optimización de procesos y la toma de decisiones informadas. Para entidades ambientales como Corpocaldas, que cumplen un papel fundamental en la planificación, regulación y protección de los recursos naturales, resulta esencial fortalecer sus capacidades institucionales mediante el uso estratégico de estas tecnologías emergentes.

El presente Diplomado en Inteligencia Artificial: Fundamentos, Herramientas y Aplicaciones busca dotar a los funcionarios de Corpocaldas de herramientas prácticas y conocimientos básicos en IA, facilitando su incorporación en actividades cotidianas como el análisis de información ambiental, la gestión documental, la comunicación con comunidades, la educación ambiental y el diseño de estrategias innovadoras para la sostenibilidad. Asimismo, la formación incluye aspectos de Prompt Engineering, que permitirán a los participantes interactuar de manera más precisa y eficiente con sistemas de IA, maximizando el aprovechamiento de estas tecnologías en la generación de reportes, visualización de datos, creación de contenidos y desarrollo de soluciones adaptadas al contexto regional.
De esta manera, el diplomado no solo contribuye al fortalecimiento institucional de Corpocaldas, sino que también impulsa la innovación, la transparencia y la eficiencia en la gestión ambiental, alineándose con los retos actuales de transformación digital del Estado y con los compromisos globales frente a la sostenibilidad y el cambio climático.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Corpocaldas, como autoridad ambiental, tiene la misión fundamental de garantizar la protección y el uso sostenible de los recursos naturales del departamento. Para cumplir con este mandato en un contexto global de rápida transformación digital, se encuentra en la importante necesidad de modernizar sus metodologías y herramientas de gestión. La ejecución de un Diplomado en Inteligencia Artificial: Fundamentos, Herramientas y Aplicaciones se presenta como una iniciativa estratégica para brindarles a sus funcionarios una formación certificada en el uso de la Inteligencia Artificial facilitando su incorporación en actividades cotidianas como el análisis de información ambiental, la gestión documental, la comunicación con comunidades, la educación ambiental y el diseño de estrategias innovadoras para la sostenibilidad. Se presenta así un diplomado que le permite a los funcionarios de Corpocaldas analizar los conceptos de transformación digital, eficiencia operativa y gestión basada en datos, con el fin de identificar las oportunidades que ofrece la Cuarta Revolución Industrial para la gestión ambiental, evaluar el potencial de aplicación de estas tecnologías en los desafíos específicos del territorio y maximizar el impacto de las acciones institucionales, verificando sus logros y dificultades mediante métricas precisas y en tiempo real. Esta modernización de sus capacidades es indispensable para posicionar a la corporación como una entidad líder, innovadora y efectiva en la gestión institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para brindar capacitación y formación en inteligencia artificial para la vida profesional dirigida a los funcionarios de Corpocaldas

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

2.3 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.
3. Entregar al supervisor del contrato toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
4. Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y reportar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del objeto del contrato.
5. Informar al supervisor del contrato, con la oportunidad y periodicidad requeridas, sobre fallas y dificultades en la realización de las actividades que se ejecuten en el marco del contrato.
6. Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
7. Dar cumplimiento con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y, por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes ni entre el personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dilaciones de cualquier índole.
10. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del Contrato.
13. Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a CORPOCALDAS para que de ser necesario descuente los valores correspondientes a dichas obligaciones.
14. Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato.
15. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente.
16. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Obligaciones específicas de El colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario:

1. Desarrollar las jornadas de capacitación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la Corporación.
2. Entregar listas de asistencia de acuerdo a cada sesión y Certificado de asistencia para los participantes que cumplan con el mínimo del 80% de asistencia al evento.
3. Cumplir con el cronograma que se acuerde con la Corporación.
4. Brindar las herramientas adecuadas de transferencia de información para el trabajo autónomo a realizar por parte de los funcionarios de la Corporación.
5. Cumplir con la totalidad de las horas establecidas siendo estas de 80 horas virtuales.
6. Realizar la entrega de los informes y productos relacionados en el estudio previo del presente contrato.

Obligaciones específicas de CORPOCALDAS:

1. Designar el supervisor del Contrato.
2. Pagar el valor del Contrato de la manera pactada.
3. Verificar y aprobar las pólizas allegadas por EL CONTRATISTA.
4. Verificar el pago de los aportes a seguridad social por parte del CONTRATISTA.
5. Prestar su concurso para la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato, suministrando oportunamente la información que éste requiera para el efecto.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.4.1 Informes y productos.

De acuerdo con los términos y condiciones, el presente contrato debe generar los siguientes productos tanto tangibles como estratégicos
1. Capacitación especializada
2. Fortalecimiento técnico institucional
3. Herramientas para la gestión ambiental
4. Certificación de participación
5. Informes técnicos por módulo de capacitación
6. Propuestas de proyectos piloto

2.5 REQUISITOS.

Institución de educación superior con acreditación de alta calidad. La Universidad deberá presentar el certificado de existencia y representación legal.

2.6 ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

En los estudios previos se establecieron los siguientes requisitos mínimos de formación y experiencia que debe reunir el contratista: Perfil del profesional requerido Institución de educación superior con acreditación de alta calidad. La Universidad deberá presentar el certificado de existencia y representación legal. Para el efecto deberá aportar documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos de este tipo; deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos: 1.Nombre del contratante. 2.Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato 3.Actividades desarrolladas en el contrato. Para tales efectos se validan, únicamente las certificaciones expedidas por la entidad contratante, minuta del contrato y/o las actas de liquidación o finalización de los contratos, y/o el registro único de proponentes. Acreditación de requisitos Para la celebración del contrato se solicitó propuesta a la Universidad del Rosario NIT860007759 – 3, quien presentó oferta acompañada de los documentos que acreditan las contrataciones ejecutadas con otras empresas y/o entidades gubernamentales Experiencia laboral: Experiencia general de 4 años a fin al objeto del presente contrato, de acuerdo a los certificados aportados desde el año 2021 hasta el 2024. Cumplimiento de requisitos de experiencia: Aporta certificados que acreditan su experiencia así: El COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO , es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 58 de 1895-09-16, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE GOBIERNO. La universidad del Rosario representa la opción viable al acreditar experiencia específica en proyectos análogos para entidades como la UNODC (diplomados ambientales, 2024-2025), CENAC EDUCACIÓN (capacitación en derecho ambiental, 2023), Hanns Seidel Stiftung (liderazgo sustentable, 2022) y Fiducoldex (criterios ASG, 2023). Su metodología integra componentes teórico-prácticos con herramientas tecnológicas avanzadas, garantizando la transferencia de conocimientos aplicables a los desafíos ambientales de la región. CAPACIDAD ACADÉMICA Y PERTINENCIA TEMÁTICA La Universidad del Rosario cuenta con una oferta académica relacionada con inteligencia artificial, gestión organizacional, transformación digital y desarrollo de

proyectos. Esta capacidad se refleja en programas como la Especialización en Inteligencia Artificial Generativa y Desarrollo de los Negocios y en iniciativas de educación continua sobre gestión estratégica de la IA y herramientas de inteligencia artificial para la gestión organizacional. Estas líneas académicas guardan relación con los propósitos del proceso propuesto para Corpocaldas: fortalecer el análisis de información, apoyar la elaboración de documentos e informes, identificar oportunidades de mejora, desarrollar aplicaciones pertinentes y promover el uso responsable de la tecnología. La pertinencia de esta intervención radica en conectar esas capacidades con las necesidades de una entidad pública ambiental, reconociendo la importancia de la calidad de la información, la trazabilidad, la confidencialidad y la supervisión humana en el uso de inteligencia artificial. IDONEIDAD DEL EQUIPO DOCENTE El equipo docente constituye un componente central de la propuesta. Su idoneidad se sustenta en la combinación de formación académica avanzada, conocimiento de herramientas de inteligencia artificial y experiencia en docencia, consultoría y acompañamiento organizacional, de acuerdo con las hojas de vida y los soportes de los profesionales vinculados. Los perfiles integran formación de posgrado y, según corresponda, doctorados culminados o estudios doctorales en curso, junto con experiencia en inteligencia artificial, innovación, estrategia y transformación digital. En particular, la coordinación académica de Andrés Roa Varón reúne estudios doctorales en Inteligencia Artificial en curso, formación de maestría en Gerencia de la Innovación y experiencia en formación y consultoría organizacional. Este conocimiento permite orientar a los participantes en aspectos que trascienden el manejo instrumental de las plataformas: comprender sus posibilidades y limitaciones, formular instrucciones y casos de uso, evaluar la calidad de las respuestas, reconocer riesgos y seleccionar aplicaciones pertinentes para sus funciones. La contribución docente consiste en convertir el conocimiento tecnológico en capacidad de análisis, aplicación y decisión dentro del contexto institucional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y ANTECEDENTE DE EJECUCIÓN CON CORPOCALDAS La primera etapa constituye un antecedente relevante para sustentar la continuidad. El programa desarrollado con la cohorte I del Diplomado en Inteligencia Artificial, tuvo una intensidad de 80 horas en modalidad remota e integró fundamentos de inteligencia artificial, herramientas de IA generativa, aplicaciones profesionales, uso responsable y un proyecto integrador aplicado. De acuerdo con el informe final adjunto, la ejecución combinó encuentros sincrónicos con espacios de asesoría y aplicación. Los participantes abordaron problemáticas de sus entornos laborales y desarrollaron propuestas de solución apoyadas en herramientas de inteligencia artificial, vinculadas con sus roles, áreas y funciones. El informe registra una valoración cualitativa favorable de la participación, la apropiación de herramientas y los entregables desarrollados. Asimismo, recomienda avanzar hacia formación por áreas, casos piloto y escalamiento progresivo. Este antecedente aporta una base de conocimiento sobre el contexto de Corpocaldas y permite orientar la siguiente etapa a partir de lo trabajado, los aprendizajes identificados y las necesidades de continuidad institucional. FORMACIÓN INSTITUCIONAL CONTEXTUALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS La propuesta se estructura como una intervención institucional contextualizada. Su desarrollo articula los contenidos académicos con los perfiles de los participantes, las responsabilidades de sus cargos y los retos de sus equipos. La metodología integra tres componentes complementarios: ● Formación: Desarrollo de conocimientos, habilidades y criterios para utilizar inteligencia artificial de manera pertinente y responsable. ● Aplicación: Trabajo sobre necesidades y problemáticas relacionadas con las funciones de los participantes. ● Asesoría a proyectos: Orientación y retroalimentación para delimitar problemas, estructurar soluciones, revisar avances y mejorar los entregables, conforme al alcance acordado. El acompañamiento incorpora una orientación consultiva sobre el trabajo de los participantes, favoreciendo que el aprendizaje produzca evidencias concretas de aplicación. Su alcance se materializa en las actividades, horas de asesoría y productos establecidos en la propuesta. De esta manera, la inversión contribuye simultáneamente al desarrollo del talento humano y a la estructuración de soluciones que la entidad puede evaluar, ajustar y continuar desarrollando. CONTINUIDAD DE GRUPO 1 (COHORTE I) AL GRUPO 2 (COHORTE II) La formación inicial del Director General , Secretaria General, Subdirectores, lideres de procesos y gerencias medias, permitió establecer una base de comprensión y aplicación de la inteligencia artificial. La siguiente etapa busca extender esa capacidad a los equipos que participan en los procesos y actividades donde se identificaron oportunidades. Esta articulación es relevante porque la adopción institucional requiere que los líderes y sus equipos compartan criterios, comprendan las

posibilidades y limitaciones de las herramientas y cuenten con habilidades para trabajar sobre objetivos comunes. La continuidad hacia Grupo 2 (cohorte II), permitirá conectar las prioridades identificadas por los líderes con las actividades de sus equipos, ajustar los ejercicios a sus responsabilidades y acompañar proyectos o casos de uso pertinentes, dentro del alcance definido. El propósito es ampliar la apropiación organizacional de lo aprendido y favorecer su transferencia a la práctica cotidiana de Corpocaldas. REFERENCIACIÓN ECONÓMICA Y RELACIÓN ENTRE INVERSIÓN Y ALCANCE Como referencia de mercado, se consultaron tarifas públicas de programas universitarios de educación continua relacionados con inteligencia artificial, los resultados se relacionan a continuación: Universidad EAFIT, oferta diplomado en “IA para la Resolución de Problemas de Negocio” con una intensidad de 96 horas y un valor de $3.445.074 COP. Universidad de La Sabana, oferta el diplomado en “IA Aplicada en los Negocios” con una intensidad de 96 horas y un valor de $3.583.000 COP. Universidad Javeriana de Cali, oferta el diplomado “IA Estratégica para la Gestión del Talento“ con una intensidad de 100 horas y un valor de $3.200.000 COP Universidad del Rosario, oferta el diplomado en Inteligencia Artificial con una inversión por participante que corresponde a $888.888, para un total por grupo de 45 personas, de $40.000.000 Las tarifas anteriores constituyen referencias de matrícula individual en programas abiertos. Su comparación con una intervención institucional debe considerar las diferencias de intensidad, modalidad, cobertura, personalización, asesorías y productos incluidos. Con el valor definitivo confirmado, esta información permitirá sustentar la conveniencia económica de la propuesta y valorar conjuntamente la cobertura alcanzada, la formación especializada y el acompañamiento aplicado que recibe la entidad. SUSTENTACIÓN INTEGRAL DE LA PERTINENCIA La existencia de otros programas universitarios de inteligencia artificial confirma la relevancia del tema y la disponibilidad de alternativas académicas. La pertinencia de la Universidad del Rosario para esta intervención se fundamenta en la correspondencia entre su capacidad académica y docente, el antecedente de ejecución con Corpocaldas y el diseño contextualizado de la siguiente etapa. La continuidad propuesta permite aprovechar el trabajo desarrollado con el Grupo 1 (cohorte I) y extenderlo a los equipos mediante formación aplicada y asesoría a proyectos. Este enfoque favorece la coherencia entre el aprendizaje, las responsabilidades de los participantes y las oportunidades de mejora identificadas por la entidad. En consecuencia, la propuesta de la Universidad del Rosario ofrece una respuesta académicamente pertinente y metodológicamente articulada para fortalecer las capacidades de Corpocaldas en inteligencia artificial, con acompañamiento experto, productos aplicados y una inversión que debe evaluarse en relación con su cobertura y alcance integral.

2.7 PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato es de Desde cumplimiento de requisitos y hasta el 27 de diciembre del presente año

2.8 VALOR DEL PRESUPUESTO.

40000000

El valor total es cuarenta millones de pesos ($40.000.000). La Universidad por ser una entidad sin ánimo de lucro, está exenta del pago de IVA. El valor de la propuesta contempla 45 participantes El programa incluye : * Docencia y coordinación académica. * Coordinación logística en universidad. * Certificaciones digitales. * Plataforma virtual de enseñanza.

2.9 FORMA DE PAGO.

Corpocaldas cancelará el valor del contrato en un único desembolso a la entrega y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto del contrato, previa certificación de aprobación del respectivo informe por parte del supervisor y la acreditación del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y la ARL. Para el desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos,

factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.

2.10 LUGAR DE EJECUCION.

El contrato deberá ejecutarse de manera virtual.

2.11 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.

La supervisión en la ejecución del contrato por parte de CORPOCALDAS, será ejercida por Diana Carolina Zuluaga en calidad de Profesional Especializado; por parte de La Universidad del Rosario la supervisión será ejercida por Leonardo Güiza Suárez o quien haga sus veces en calidad de Director del Centro de Innovación para la Minería y el Ambiente de la Universidad del Rosario.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Tipo de Contrato: Prestación de servicios persona jurídica

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto para el presente proceso se calculó teniendo en cuenta los precios del mercado de diplomados en Inteligencia Artificial del año 2026 ofertados Universidades Acreditadas con alta calidad para este tipo de servicios, estableciendo como presupuesto oficial para capacitar a 45 funcionarios cuarenta millones de pesos mcte IVA incluido $40.000.000.

4.1 Impuestos.

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	No
ReteIVA	No
ReteICA	No
Contribución	No
Estampilla ProUniversidade	No
ARL - Nivel	
ARL a cargo de	

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de obtener información sobre las condiciones del mercado para el factor de selección se hizo un análisis de mercado en el que se solicitaron DOS (2) cotizaciones con las especificaciones requeridas por la Corporación, dichas cotizaciones estuvieron dadas de la siguiente manera 1. 2. Universidad de la Sabana: $ 3.886.000 valor por participante 3. Universidad del Rosario: $888.889 valor por participante Por consiguiente, según las cotizaciones presentadas por las universidades, se procede a gestionar la contratación con la Universidad del Rosario toda vez que es la Universidad que reporta el menor precio, y cumple con los requisitos definidos en el estudio previo. Adicionalmente en el primer semestre del año 2026 se ejecutó un contrato con el COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO cuyo objeto fue “Prestación de servicios profesionales para brindar capacitación y formación en inteligencia artificial para la vida profesional dirigida a los funcionarios de Corpocaldas”, esta primera cohorte , se constituye como un antecedente relevante para sustentar la continuidad. El programa desarrollado con la cohorte I del Diplomado en

Inteligencia Artificial, tuvo una intensidad de 80 horas en modalidad remota e integró fundamentos de inteligencia artificial, herramientas de IA generativa, aplicaciones profesionales, uso responsable y un proyecto integrador aplicado. De acuerdo con el informe final adjunto en los estudio previos del contrato, la ejecución combinó encuentros sincrónicos con espacios de asesoría y aplicación. Los participantes abordaron problemáticas de sus entornos laborales y desarrollaron propuestas de solución apoyadas en herramientas de inteligencia artificial, vinculadas con sus roles, áreas y funciones. El informe registra una valoración cualitativa favorable de la participación, la apropiación de herramientas y los entregables desarrollados. Asimismo, recomienda avanzar hacia formación por áreas, casos piloto y escalamiento progresivo. Este antecedente aporta una base de conocimiento sobre el contexto de Corpocaldas y permite orientar la siguiente etapa a partir de lo trabajado, los aprendizajes identificados y las necesidades de continuidad institucional. FORMACIÓN INSTITUCIONAL CONTEXTUALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS Por su parte, la propuesta del COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO se estructura como una intervención institucional contextualizada. Su desarrollo articula los contenidos académicos con los perfiles de los participantes, las responsabilidades de sus cargos y los retos de sus equipos. La metodología integra tres componentes complementarios: ● Formación: Desarrollo de conocimientos, habilidades y criterios para utilizar inteligencia artificial de manera pertinente y responsable. ● Aplicación: Trabajo sobre necesidades y problemáticas relacionadas con las funciones de los participantes. ● Asesoría a proyectos: Orientación y retroalimentación para delimitar problemas, estructurar soluciones, revisar avances y mejorar los entregables, conforme al alcance acordado. El acompañamiento incorpora una orientación consultiva sobre el trabajo de los participantes, favoreciendo que el aprendizaje produzca evidencias concretas de aplicación. Su alcance se materializa en las actividades, horas de asesoría y productos establecidos en la propuesta. De esta manera, la inversión contribuye simultáneamente al desarrollo del talento humano y a la estructuración de soluciones que la entidad puede evaluar, ajustar y continuar desarrollando. Adicionalmente, la formación inicial del Director General , Secretaria General, Subdirectores, lideres de procesos y gerencias medias, permitió establecer una base de comprensión y aplicación de la inteligencia artificial. La siguiente etapa busca extender esa capacidad a los equipos que participan en los procesos y actividades donde se identificaron oportunidades. Esta articulación es relevante porque la adopción institucional requiere que los líderes y sus equipos compartan criterios, comprendan las posibilidades y limitaciones de las herramientas y cuenten con habilidades para trabajar sobre objetivos comunes. La continuidad hacia Grupo 2 (cohorte II), permitirá conectar las prioridades identificadas por los líderes con las actividades de sus equipos, ajustar los ejercicios a sus responsabilidades y acompañar proyectos o casos de uso pertinentes, dentro del alcance definido. El propósito es ampliar la apropiación organizacional de lo aprendido y favorecer su transferencia a la práctica cotidiana de Corpocaldas.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

La Corporación realizó la matriz de riesgo asociados al contrato, teniendo en cuenta factores económicos, sociales, naturales y de operación del mismo; determinando su probabilidad de ocurrencia e impacto en el desarrollo de las actividades.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de CORPOCALDAS, en formato para entidades estatales, una garantía conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, que incluya los siguientes amparos: a. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el futuro contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015). b. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años más. c. LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de CUATRO (4) meses más contados a partir de la entrega del

informe final, valor que se ha establecido por CORPOCALDAS de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del futuro contratista.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La Contratación Respectiva No Está Cobijada Por Un Acuerdo Internacional O Un Tratado De Libre Comercio Vigente Para El Estado Colombiano

9. INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CORPOCALDAS

Dado el tipo de convenio a suscribir no se hace necesaria esta declaración.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato no requiere liquidación; sin embargo, en caso de requerirse se adelantará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En caso de no existir acuerdo entre las partes,

11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

1.Certificado de existencia y representación (max 2 meses)
2.Copia cédula Representante legal
3.Autorización para contratar Representante legal
4.Antecedentes disciplinarios procuraduría Representante legal
5.Antecedentes disciplinarios procuraduría persona jurídica
6.Antecedentes fiscales contraloría Representante legal
7.Antecedentes fiscales contraloría persona jurídica
8.Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales Representante legal
9.Consulta del registro nacional de medidas correctivas. Representante legal
10.Paz y salvo parafiscales
11.Tarjeta profesional revisor fiscal
12.Antecedentes disciplinarios del revisor fiscal
13.Rut
14.Certificados de experiencia
15.Solicitud de propuesta y propuesta presentada por el contratista
16.Certificado de idoneidad del contratista
17.REDAM.
18.Certificados de contratación con objetos similares.

Manizales, 3 de Noviembre de 2026



Funcionario que proyectó el estudio previo
DIANA CAROLINA ZULUAGA



Subdirector
CESAR AUGUSTO CANO

Subdirector de Planeación



Subdirector Administrativo
CESAR AUGUSTO CANO



Abogado
LAURA MARÍA VASQUEZ RAMIREZ